

que se
ue lo

AREN-
ENTE

atacan

en sabid^{ria} es Don Juan Torres
amador Jurisdiccion ordinaria

de Puer^{to} Rico; precedida de
Nellin,

deberan ante el Campo y
Pueblo de Yococho de Enero

abaca es y sea el mismo
calle y pes mil cinco
do. de quatro mas.

imposible el poder
intolerado y otras
conocer

que crea no haciendole
la defen-absuelta a esta

Provincia mismo teni^{do} y
y q. por el ten

on, pues esta villa no ha procedido arbitrariamente a imponer al Pueblo en el con-
cepto de q. estaba fuera de este impuesto, pues se inteligencia este Pue-
blo por los impresos q. se han comunicado

Con lo q. se acabo este Ayuntamiento q. firmaron don Juan de los Rios de q. y oca

En no de y se
Torres y Llagas, Ferrer y
Buenos

En la Villa de Caravaca en nueve de Febrero de mil ochocientos y nueve.

